

Sublevación de los yaquis en defensa de la libre determinación de los pueblos indígenas y comunidades

31 de julio de 1899



El 31 de julio de 1899 las tribus yaquis se levantaron contra el gobierno de Porfirio Díaz para defender su derecho al territorio y a la libre autodeterminación. El conflicto tenía sus raíces en diversos enfrentamientos causados por siglos de despojos de sus tierras en manos de colonizadores o extranjeros.

Contexto del ataque legal contra los yaquis

Si bien se registraron algunas insurrecciones yaquis en el periodo novohispano, el conflicto con el gobierno aumentó considerablemente años después de la Independencia de México. En 1866 la Constitución Política de Sonora estableció en su artículo 17 que “las tribus errantes y la de los ríos Yaqui

“La historia del pueblo yaqui es la historia de un pueblo extraordinario [...] nos ofrece un ejemplo extraordinario de vitalidad, de fortaleza, de dignidad, de lucha y de resistencia que han logrado que permanezca y que sea un actor central en nuestros días. Se han dedicado a trabajar, a organizarse, a vivir de una manera extraordinaria y, que han sufrido quizá la mayor represión de la que tengamos memoria en la historia de México”.

Felipe Arturo Ávila Espinoza
Historiador

y Mayo no gozarán de los derechos de los ciudadanos sonorenses, entretanto conserven la organización anómala que tienen en sus rancherías o pueblos”.¹ Mediante ese decreto, las tribus quedaban fuera de la ley, y vulnerables ante la explotación y la colonización.

El 15 de diciembre de 1883 la segregación se intensificó cuando el entonces presidente de México, Manuel González, expidió la ley de deslinde de terrenos baldíos y colonización. Mediante esta, las compañías deslindadoras despojaban de sus territorios a los ocho pueblos yaquis, Vícam, Pótam, Bácum, Tórim, Ráhum, Huírivis, Belem y Cócorit; así, bajo el concepto *territorios baldíos* se desconoció la existencia de sus terrenos, y violaron el derecho a su identidad, a la propiedad privada y a la protección ante la ley. Durante el periodo que va de 1883 a 1910 las compañías deslindaron 63 millones de hectáreas.²

Inicio del conflicto

A partir de 1880, el líder José María Leyva *Cajeme*, organizó la resistencia yaqui con el fin de rechazar la invasión de las fuerzas militares sobre los territorios yaquis. Durante los próximos años se libraron batallas por la defensa de sus tierras.

A pesar de que Cajeme falleció en 1887, Juan Maldonado Waswechia *Tetabiate* tomó la estafeta de resistencia y continuó la lucha hasta que se acordara un periodo de paz. Entonces, el 15 de mayo de 1897 *Tetabiate* y el gobernador del estado, Luis Torres, firmaron “la paz de Ortiz”, que establecía el compromiso del gobierno en la entrega de tierras, provisiones y herramientas de trabajo agrícola a los yaquis.³ Por su parte, los yaquis exigían el reconocimiento de sus propias autoridades, además de la salida de las tropas militares y personas ajenas a la comunidad.

Sin embargo, el gobierno no cumplió parte del acuerdo, porque en los dos años siguientes las tropas militares vigilaban los valles del Yaqui y Mayo. Derivado

¹ José Velasco Toro. *La rebelión yaqui ante el avance del capitalismo en Sonora en el siglo XIX* (Jalapa: Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales de la Universidad Veracruzana, 1985), <https://goo.su/C6cD7>

² Luis René Guerrero Galván. “A propósito del aniversario porfiriano. Una aproximación acerca de las compañías deslindadoras en tiempos del porfiriato”, *Revista latinoamericana de derecho social*, n.º 22 (2016), <https://goo.su/OxxJlo>

³ Ana Luz Ramírez Zavala. “De todo se han aprovechado esos hombres políticos y revolucionarios...” [tesis de doctorado], México: Colmex, 2014, <https://goo.su/fAVbGU>

de ello, en 1899 se hubo varios ataques contra los yaquis, por lo cual estos le informaron al gobernador Torres lo siguiente:

Lo que queremos es que los blancos y los soldados se vayan. Si se van voluntariamente, tendrán paz; si no, declararemos la guerra, porque la paz que firmamos en Ortiz tenía por condición que se fueran los blancos y los soldados, y esto no se ha cumplido.⁴

El 31 de julio de 1899 los yaquis se levantaron en armas. A partir de ese momento inició una represión sistemática y militarizada contra la comunidad, que se desarrollaría durante los siguientes años. Al principio del conflicto, los yaquis llevaron a cabo una guerra de guerrillas y así lograron derrotar en varias ocasiones a las fuerzas del ejército federal y estatal.

El 18 de enero de 1900 se presentó el clímax del conflicto cuando *Tetabiate* falleció en la batalla de Mazacoba, lo que representó simbólicamente la derrota de los yaquis. Después, el Estado deportó paulatinamente entre 300 y 400 integrantes de la comunidad hacia las haciendas henequeras de Yucatán, a fin de que trabajaran como esclavos o jornaleros. Quienes sobrevivieron se dirigieron hacia los estados de Arizona y Nuevo México, en Estados Unidos.⁵

Posiciones gubernamentales en los siguientes años

Durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) se intentó enmendar las injusticias históricas cometidas por el Estado contra la tribu yaqui. En consecuencia, Cárdenas reconoció el derecho a la propiedad colectiva sobre buena parte de sus tierras, de modo que a los yaquis les regresaron el 50% de las aguas del río Yaqui. Los yaquis pudieron obtener su libertad y regresar a su lugar de origen.

Sin embargo, en el periodo de Manuel Ávila Camacho se construyeron las presas de la Angostura (1941) y la de Oviachic (1945) ocasionando una transgresión al derecho al agua de la comunidad. En esa línea de acciones, años más adelante el entonces presidente de México, Ernesto Zedillo, adoptó un decreto

⁴ Doralicia Carmona Dávila. "Sublevación de los yaquis; las compañías deslindadoras...", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/eupz>

⁵ Emanno Abbondanza. "Protagonistas de la otra historia mexicana", *Revista Hallazgos*, 7, n.º 13 (2010), <https://goo.su/AdJNnhQ>

expropiatorio el 10 de enero de 1997.⁶ Ahí se establecida el despojo de tierras yaquis para otorgarlas a personas ajenas a la comunidad, en una flagrante violación al derecho y reconocimiento de sus posesiones ancestrales.

Reconocimiento de su defensa

La lucha yaqui por la defensa del territorio también se ha dado en otras “trincheras”. En 2006 se presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): los yaquis señalaron que el Estado mexicano violó su derecho a la propiedad colectiva, provocada por las concesiones y autorizaciones sin previa consulta con la comunidad; además de que el Estado no contó con el consentimiento previo, libre e informado del pueblo yaqui, y no se creó un marco legal adecuado para satisfacer los derechos de los pueblos indígenas.⁷

Después, el 28 de julio de 2015 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) publicó el informe 48/15, donde admitía la denuncia de los yaquis y las violaciones a su derecho a la integridad personal, a las garantías judiciales; derechos del niño, el derecho a la propiedad privada, los derechos políticos, la igualdad ante la ley, la protección jurídica y el desarrollo progresivo.

Primeros pasos hacia la justicia

La actual administración del gobierno federal ha implementado el *Plan de justicia para el pueblo yaqui*. Los ejes temáticos abordan el derecho al agua, educación, cultura, salud y medicina tradicional e infraestructura social y básica. Se trabajó de manera colectiva mediante el diálogo.

Por otro lado, en el marco de la Vigésima Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el gobierno de México, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), reafirmó el compromiso de trabajar de la mano con los ocho pueblos que componen la Nación Yaqui.⁸ En ese contexto destacó la idea de Juan Ramón

⁶ Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública..., 10/01/1997, Diario Oficial de la Federación, <https://goo.su/QhR0nrC>

⁷ Magdalena Gómez. “Derecho indígena al territorio y a la consulta: el caso yaqui en México”, *Artigos*, n.º 28 (2017), <https://goo.su/IEKu>

⁸ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. “Plan de justicia para el pueblo yaqui resarcirá injusticias cometidas históricamente”, <https://goo.su/ucbm>

de la Fuente, representante de México ante la ONU: “El Plan de Justicia y la creación de la Comisión Presidencial del Pueblo Yaqui son elementos que podemos compartir con el resto del mundo; son buenas prácticas que se han establecido en México”.

Hasta ahora se han cerrado 55 acuerdos concretos entre las autoridades tradicionales y el gobierno de México, de los cuales han avanzado las negociaciones a fin de adquirir 34,000 hectáreas para la restitución de tierras al Pueblo Yaqui, la creación de un nuevo distrito de riego, la conclusión del edificio de la Universidad del Pueblo Yaqui y la construcción de un hospital regional.

El 29 de octubre de 2022 se restituyeron 29,241 hectáreas con base en el *Plan de justicia para el pueblo yaqui*. La restitución representó el primer paso para saldar una deuda histórica con la comunidad.⁹ Incluso se está contemplando el apoyo a diversos programas sociales con el fin de mejorar la infraestructura de esos pueblos.

El 2 de diciembre de 2023 se cumplieron dos acuerdos fundamentales: la firma del título de transferencia del Distrito de Riego 018 a la comunidad Yaqui, por lo cual se garantiza su derecho al agua.¹⁰ Cabe destacar que es la primera ocasión en la historia de México que un pueblo indígena tendrá facultades para administrar y operar un distrito de riego de manera sustentable, con base en sus propias formas de organización comunitaria. Hasta el momento, la construcción del acueducto lleva 80% y beneficiará a más de 34,000 personas.

Imagen: <https://goo.su/XkMevgl>

⁹ Capital 21. “Gobierno de México restituye casi 30 mil hectáreas de tierra al pueblo Yaqui”, *Corazón de la Capital*, 31/10/2022, <https://goo.su/sjHxnQp>

¹⁰ “Tras 80 años, con el Plan de Justicia Yaqui restituimos derechos de agua a etnia con inversión histórica”, 2/12/2023, *Gobierno del Estado de Sonora*, <https://goo.su/qo2G5AD>